



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0617-2026-R-UNE

Chosica, 23 de febrero del 2026

VISTO el Oficio N° 099-2026-VRI-UNE, del 19 de febrero del 2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 23-2026-DIPROBS-UNE, del 03 de febrero del 2026, se remite ante el Vicerrectorado de Investigación el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios del año 2026, a fin de garantizar la atención respectiva;

Que con Oficio N° 060-2026-UM/OPyP-UNE, del 16 de febrero del 2026, la Jefa (e) de la Unidad de Modernización eleva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - 2026;

Que mediante Oficio N° 086-2026-OPyP-UNE, del 17 de febrero del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrector de Investigación el referido expediente, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rectorado el expediente antes mencionado y solicita que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 21 de febrero del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - 2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla en el anexo que consta de ocho (8) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES
Y SERVICIOS - 2026**

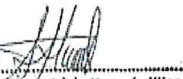
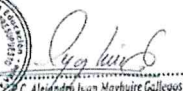


Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS - 2026	CÓDIGO: PLA-DIPROBS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 8

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapas	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Mtra. Adm. Adela Huaman Vilca.	  Mtra. Adela Huaman Vilca DIRECTORA
Cargo:	Directora de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. María Isabel Cóndor Muñoz.	  Lic. Adm. María Isabel Cóndor Muñoz Jefa (a) de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - 2026	CÓDIGO: PLA-DIPROBS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 8

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - 2026	CÓDIGO: PLA-DIPROBS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 8

Índice

INTRODUCCIÓN 5

1. OBJETIVO 6

2. ALCANCE 6

3. DEFINICIONES 6

4. DESARROLLO 6

5. RECURSOS NECESARIOS..... 7

 5.1. Recursos Humanos..... 7

 5.2. Recursos Materiales..... 7

 5.3. Recursos Financieros. 7

6. CRONOGRAMA..... 8



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - 2026	CÓDIGO: PLA-DIPROBS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 8

INTRODUCCIÓN

En la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, se realiza investigaciones en el ámbito educativo, siendo interdisciplinarias y transdisciplinarias, orientadas a la generación del conocimiento, la innovación y el desarrollo humanístico, científico y tecnológico, con el fin de proponer políticas públicas orientados a mejorar el sistema educativo superior. Siendo relevante para su logro el financiamiento sostenible.

La Ley Universitaria N° 30220, sobre los Centros de Producción de Bienes y Servicios, dispone en su artículo 54 que "Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 009-2022-AU-UNE, indica sobre el financiamiento de la Investigación, precisando que: "Las investigaciones que realiza la UNE EGYV son financiadas por fondos provenientes del tesoro público, centros de producción, el canon, fondos concursables provenientes de entidades estatales o privadas, por convenios o alianzas estratégicas y por entidades nacionales e internacionales, que se incorporan a las redes de investigación científica y tecnológica".

La Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, órgano de línea, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, presenta su Plan Anual de Trabajo - 2026, que contiene cinco (5) actividades productivas que se concretizan en el servicio que brinda a la comunidad cantuteño : a) Servicio de fotocopiado, b) realización de seminarios, c) venta de prendas de vestir, d) servicio de cafetería y e) asesoría que se brinda a los CEPROBS de las facultades.

El presenta plan está articulado con Plan Operativo Institucional 2026 aprobado con Resolución N° 4147-2025-R-UNE y Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 (fase consolidación y aprobación). El mismo que cuenta con un presupuesto aprobado de S/ 32 000.00. Su inversión debe alcanzar un resultado que se ajuste a la distribución porcentual establecida por norma interna.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - 2026	CÓDIGO: PLA-DIPROBS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 8

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1. OBJETIVO

Generar recursos propios destinados al fortalecimiento de la investigación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través del desarrollo de proyectos y actividades productivas de bienes y servicios.

2. ALCANCE

El presente plan anual de trabajo es de cumplimiento obligatorio para la Dirección de Producción de Bienes y Servicios (DIPROBS) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV).

El cual apertura la participación de toda la comunidad cantuteña y busca canales de comunicación con los coordinadores de los Centros de Producción de cada Facultad, para que presenten sus proyectos o desarrollar un trabajo en conjunto.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Producción de bienes y servicios:** Conjunto de actividades orientadas a la creación de productos y la prestación de servicios con valor económico y social, que pueden ser comercializados o utilizados en beneficio de la comunidad.
- 3.2. **Supervisión:** Actividad de control y seguimiento sobre la ejecución de proyectos.
- 3.3. **Proyectos:** Conjunto de actividades interrelacionadas con un objetivo específico, que se llevan a cabo en un período determinado y con recursos asignados.
- 3.4. **Actividades Productivas:** Son aquellas operaciones realizadas por una unidad económicas vinculadas a los procesos de elaboración, producción y comercialización de bienes y servicios.

4. DESARROLLO

La Dirección de Producción de Bienes y Servicios para el presente año 2026, ha programado las siguientes actividades operativas:

- ❖ AO 01 Atención del Servicio de Fotocopiado a la Comunidad Universitaria.
- ❖ AO 02 Realización de cursos, seminarios y talleres.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - 2026	CÓDIGO: PLA-DIPROBS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 8

- ❖ AO 03 Venta de prendas de vestir.
- ❖ AO 04 Servicio de cafetería.
- ❖ AO 05 Asesoramiento y asistencia técnica a los centros productivos de las facultades.

5. RECURSOS NECESARIOS

5.1. Recursos Humanos.

- 01 Directora.
- 01 Técnico administrativo.
- 01 asistente administrativo.
- 02 técnico de comercialización.

5.2. Recursos Materiales.

- Útiles de escritorio.
- Maquinas fotocopadoras.
- Papeles para fotocopias.
- Equipos de cómputo.

5.3. Recursos Financieros.

El presupuesto asignado a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios es de forma anual. En el año 2026, para la ejecución de las cinco (5) actividades operativas, asciende a **S/ 32 000,00** (TREINTA Y DOS MIL con 00/00 SOLES), por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados (RDR).

Fuente de financiamiento	Genérica	Importe S/
RDR	2.3. Bienes y servicios	32 000,00
TOTAL		32 000,00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -
2026

CÓDIGO: PLA-DIPROBS-001

VERSIÓN: 1.0

Página 8 de 8

6. CRONOGRAMA

Objetivo	Actividad operativa	Meta	Responsable	Fuente de verificación	2026												Presupuesto S/
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Generar recursos propios destinados al fortalecimiento de la investigación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través del desarrollo de proyectos y actividades productivas de bienes y servicios.	AO.01 Atención del servicio de fotocopiado a la comunidad universitaria	Dieciocho mil setecientas (18,700) copias atendidas.	- DIPROBS	- Registro del seguimiento			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	7 770.51
	AO.02 Realización de cursos, seminarios y talleres.	Un (1) seminario realizado.		- Informe por evento						x							18.79
	AO.03 Venta de prendas de vestir	Doscientos noventa y cinco (295) prendas vendidas.		- Registro del seguimiento		x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	2 237.09
	AO.04 Servicio de cafetería.	Un (1) servicio de cafetería.		- Registro del seguimiento	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	21 600.00
	AO.05 Asesoramiento y asistencia técnica a los centros productivos de las facultades.	Una (1) asesoría desarrollada.		- Informe final										x			
TOTAL																	32 000.00

Nota: Es necesario indicar que la ejecución de las actividades en los meses planificados pudiera sufrir cambios según las gestiones administrativas internas o cambios externos que pudieran afectar el cumplimiento de una actividad.

